

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	393400
Número de orden de compra a modificar:	123343

Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DISTRITO PEREIRA
Nombre del solicitante:	Claudia Liliana Gómez Giraldo
Proveedor:	VENEPLAST LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-28 13:11:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-02-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117888	accesorios y equipos de computo	CDP-21223	CDP	21223
117887	compra de accesoriosy equipos computo	CDP-13823	CDP	13823

Artículos actuales

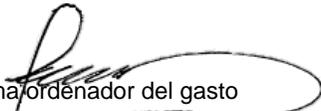
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF 01 Hub 3.0 - USB	127.0	Unidad	88000.00	CDP-21223	11176000.00

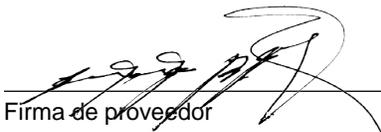
2	GSF 01 Convertidor HDMI a VGA	100.0	Unidad	100000.00	CDP-21223	10000000.00
3	GSF 01 Combo USB HP 150 Tecla/Mous	41.0	Unidad	80000.00	CDP-13823	3280000.00
4	GSF01 COOL XTREME BASE REFRIGERANTE	41.0	Unidad	90000.00	CDP-13823	3690000.00
5	GSF01 CAMARA WEB C922	100.0	Unidad	390000.00	CDP-21223	39000000.00
6	GFS 01 Diadema USB HP G2 STEREO	250.0	Unidad	190000.00	CDP-21223	47500000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
PRORROGA


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: IVÁN MATURANA CÓRDOBA
 Documento: 82.382.614 de Istmina


 Firma de proveedor
 Nombre: Humberto Jose Alvarez Quintero
 Documento: 9.287.573 de Turbaco



RESOLUCIÓN No. 8348

30 NOV. 2023

Por medio de la cual se conceden unas vacaciones
y se encarga del cargo de Director Seccional de Administración Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 99 de la Ley 270 de 1.996

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 12, 17 y 18 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, y el inciso final del artículo 146 de la Ley 270 de 1996, el doctor LUCAS IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.032.014, Director Seccional de Administración Judicial de Pereira, cumple con los requisitos legales para el disfrute de las vacaciones por el período de servicios comprendido entre el 11 de febrero 2021 y el 10 de febrero 2022.

Que mediante oficio número DESAJPEO23-813 del 21 de noviembre 2023, el Doctor LUCAS IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES, sugirió "(...) *asignar funciones por el mismo periodo al doctor IVÁN MATURANA CÓRDOBA identificado con cédula de ciudadanía número 82.382.614; quien se desempeña en propiedad en esta Seccional en el cargo de Profesional Universitario Grado 12 Coordinador Administrativo y Financiero.*"

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el numeral 3º del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, establece como una forma de provisión de los cargos en la Rama Judicial el encargo y señala que "El nominador, cuando las necesidades del servicio lo exijan, podrá designar en encargo hasta por un mes, prorrogable hasta por un período igual, a un funcionario o empleado que se desempeñe en propiedad".

Que el doctor IVÁN MATURANA CÓRDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 82.382.614, quien ocupa en propiedad el cargo de Profesional Universitario Grado 12 Coordinador Administrativo y Financiero, cumple con los requisitos de educación y experiencia establecidos en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, para ocupar el cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Pereira, por el término de las vacaciones que se le conceden al doctor LUCAS IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES.

Que la ley 344 de 1996, por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, en el artículo 18 señala que "Los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando"

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER veintidós (22) días de vacaciones al doctor LUCAS IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.032.014 Director Seccional de Administración Judicial de Pereira, por el período de servicios comprendido entre el 11 de febrero 2021 y el 10 de febrero 2022, las que disfrutará así:

Fecha de Inicio: 26 de diciembre 2023.
Fecha de Finalización: 16 de enero 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Pereira, al doctor IVÁN MATURANA CÓRDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 82.382.614, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario Grado 12 Coordinador Administrativo y Financiero de la Seccional de Administración Judicial de Pereira, sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de diferencia salarial, por el término de las vacaciones del doctor LUCAS IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES, del 26 de diciembre 2023 al 16 de enero 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **30 NOV. 2023**

URH/ Elaboró: Luz Marina Rodríguez A. – Técnico Grado 11 Grupo de Nómina
Revisó: María Claudia Díaz López – Directora Administrativa División de Asuntos Laborales
Aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña – Director Unidad de Recursos Humanos

Firmado Por:

Nasly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Despacho Dirección

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1966e72fd0117a1f920940ac735293de2ffc48bd43476fac0f9c1944ce9d46**

Documento generado en 30/11/2023 04:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

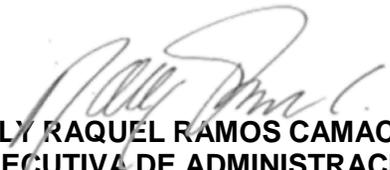


ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, D. C. el día 26 de diciembre de 2023, ante el Despacho de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, se hizo presente, el doctor **IVÁN MATURANA CÓRDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 82.382.614, quien se desempeña en propiedad de Profesional Universitario Grado 12 Coordinador Administrativo y Financiero de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con el fin de tomar posesión en **encargo del cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Pereira, sin separarse** de las funciones propias de su cargo y sin pago de diferencia salarial, por el término de las vacaciones del doctor LUCAS IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES, titular del cargo.

De conformidad con lo anterior, se tomó el juramento de rigor ordenado en la Constitución Política y la Ley, y prometió cumplir fielmente la Constitución, las Leyes y las funciones que le sean asignadas.


IVÁN MATURANA CÓRDOBA
EL POSESIONADO


NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL